

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Miércoles 3 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 158206

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24528 Orden CLT/1368/2025, de 13 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 229, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de noviembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Amigos del Museo del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 4 de noviembre de 2025, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 229.–Miguel Malmonge Carranza. «Mesa revuelta del Marqués de Astorga, Conde de Altamira», 1787. Tinta, aguada y gouache sobre papel 660×500 mm. Firmada y fechada en el ángulo inferior derecho.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de nueve mil euros (9.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X